ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 17/2011
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2011
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LABORATORIO CENTRAL"

Entre el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado por el DR. CARLOS DANIEL TORRES AMARILLA, Director del Programa con Cédula de Identidad Policial Nº 931.043, fijando domicilio legal y especial en la calle Eligio Ayala Nº 1056 entre Brasil y Estados Unidos, de la ciudad de Asunción denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INFOTEC S.A. con RUC Nº 80021897-3, domiciliada en la Avda. 22 de Setiembre Nº 304 casi Mariscal Estigarribia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Federico Juan Cosp Fontclara, con Cédula de Identidad Policial N° 582.478, según el Sistema de Información de Proveedores del Estado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato principal "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y LABORATORIO CENTRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que la Contratante ha llamado a la Adquisición de Reactivos e Insumos para el Programa Ampliado de Inmunizaciones y Laboratorio Central.-

Que por NOTA de la firma Infotec S.A. de fecha 13 de Diciembre de 2011, donde solicita Adenda al contrato principal en cuanto a la vigencia del mismo. Dicho pedido obedece a que actualmente no hay disponibilidad de dichos productos en el mercado.----------

Que por DICTAMEN AJ P.A.I. N° 04/2011, la Asesoría Jurídica del PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES manifiesta que teniendo en cuenta el pedido de Adenda solicitada por la Dirección Administrativa del Programa Ampliado de Inmunizaciones, no existen obstáculos legales para la modificación de la misma.----------

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº 1557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, se autoriza la Ampliación de la vigencia contractual a través de la Adenda al contrato suscripto con la firma INFOTEC S.A., hasta el día 31 de Diciembre de 2012, con el fin de cumplir con todas las obligaciones contractuales. Así mismo, la empresa INFOTEC S.A. deberá presentar una extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el día 31 de Diciembre de 2012.-

Por tanto, las Partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del Contrato principal suscripto se amplía hasta el día 31 de Diciembre de 2012.-

Infotec s.a.
FEDERICO COSP
DIRECTOR

Dr. Carlos Daniel Torres
Director
Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la cláusula 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

Anticipo NO Corresponde.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo que se extiende hasta el día 31 de Diciembre de 2012.-

Clausula 3ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2011.

Firmado por DR. CARLOS DANIEL TORRES AMARILLA C.I. Nº 931.043 (en nombre del Contratante)

Firmado por INFOTEC S.A., SR. FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA, con Cédula de Identidad N° 582.478 (en nombre del Contratista)

Infotec s.a.
FEDERICO COSP
DIRECTOR